



GOBIERNO DE
EL SALVADOR



POLÍTICA ANTISOBORNO

- 1.** El FOSEP, siendo una institución cuya finalidad es el financiamiento de Estudios de Preinversión, que contribuyen al desarrollo económico y social del país, está comprometido en actuar con estricto apego a las leyes, a detectar y prevenir cualquier forma de soborno, razón por la cual ha implementado un Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) basado en la UNE-ISO 37001:2017; En este contexto, establece su Política Antisoborno bajo los siguientes enunciados, con el objetivo de proveer un marco para establecer, revisar y alcanzar objetivos antisoborno.
- 2.** FOSEP rechaza, prohíbe y denuncia cualquier acción por parte del personal, partes interesadas y socios de negocio que esté orientada a recibir, solicitar y/o aceptar una oferta, promesa, entrega, una ventaja indebida, financiera o no financiera como incentivo o recompensa para actuar o dejar de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones asignadas; mantiene una política de cero tolerancias al soborno.
- 3.** Es obligatorio para todos los miembros del FOSEP y demás partes interesadas asumir el compromiso con el cumplimiento de la presente política, los requisitos relacionados al SGAS, así como fomentar la denuncia de acciones sospechosas de soborno. En este sentido, el FOSEP ha establecido una Función de Cumplimiento dotada de roles, responsabilidades, plena autoridad e independencia apropiada para desempeñar sus funciones, asegurando la eficacia y objetividad, en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno. Tener autoridad significa que la alta dirección otorgue a la Función de Cumplimiento el poder de decisión necesario para llevar a cabo las funciones y responsabilidades establecidas, y lograr los objetivos planificados. La independencia significa que sus integrantes desarrollen sus funciones con objetividad, imparcialidad y sin presiones de otras áreas o autoridades de la Institución que puedan influir en sus decisiones.
- 4.** Para garantizar la integridad de la información y un proceso transparente en la gestión de denuncias, el FOSEP fomenta que sus usuarios y partes interesadas realicen denuncias de buena fe, con base en una creencia razonable, a través de los canales oficiales disponibles. Para tal efecto, pone a disposición el correo electrónico denuncias@fosep.gob.sv, el cual será gestionado por la Función de Cumplimiento, responsable de realizar la debida diligencia en la atención de las inquietudes planteadas, sin que los denunciantes deban temer represalias. Asimismo, se ha habilitado un buzón virtual de denuncias en el sitio web institucional www.fosep.gob.sv, como mecanismo adicional para facilitar el acceso y garantizar la confidencialidad del proceso.
- 5.** Todos los integrantes del FOSEP, incluidos colaboradores y socios de negocio, deberán cumplir con las leyes y regulaciones aplicables en materia Anti soborno.
- 6.** El FOSEP se compromete a la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno, a través de mantener actualizados los conocimientos de las partes interesadas y prácticas Anti Soborno mediante un programa de sensibilización y capacitación continua, dirigido a sus integrantes y socios de negocio.
- 7.** En caso de incumplimiento a esta política, o cualquier elemento del Sistema de Gestión Anti Soborno, por parte de las personas sujetas a la misma, se aplicarán las sanciones establecidas por la Institución y las demás instancias legales correspondientes.